INFORME DEL COMISARIO

A: ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE MARINA DEL REY S.A.

Guayaquil, abril 10 del 2002

1. He revisado el Balance General de la Compañía MARINA DEL REY S.A., al 31 de Diciembre del 2001 y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el Patrimonio de los Accionistas y cambios en la situación financiera por el año terminado a esa fecha.
   Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre los Estados Financieros en base a una revisión.

2. La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respalda las cifras y revelaciones de los Estados Financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías. Como parte del trabajo se efectuó pruebas de cumplimiento por parte de la compañía MARINA DEL REY S.A.., y/o sus administradores en relación a:

   a) El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General del Directorio.

   b) Si la correspondencia, los libros de las Actas de la Junta General del Directorio, libro talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

   c) La custodia y conservación de los bienes de la compañía son adecuados.

   d) Que los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la compañía.

   e) El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, presentan de manera razonable la situación financiera y el resultado de las operaciones de la compañía MARINA EL REY S.A.., al 31 de Diciembre del 2001.

3. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía MARINA DEL REY S.A.., con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de Diciembre del 2001.

4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación a mi revisión y otras pruebas efectuadas.

5. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que me hicieren pensar que ustedes deben ser informados.

Atentamente,

Ec. Leslie Rodríguez
Reg.# 0.12359

ABR.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL